



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
YAER/KNCJ/MJTE/MJTE/CMRC/DAMI/rcp

(AUTORIZA PARALIZACIÓN DE OBRA)

SANTA CRUZ, 11 DE FEBRERO DE 2.025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Los Artículos 3°, 5°, 53 y 61 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ficha de Evaluación del Proyecto denominada "Mejoramiento Plaza de Juego 21 de Mayo, Comuna de Santa Cruz".
5. Certificado N° 529 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas, recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.056.
6. Decreto Exento N° 1.563 de fecha 03.04.2024, que Aprueba el Proyecto.
7. Decreto Exento N° 1.603 de fecha 05.04.2024, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 16.05.2024.
9. Certificado N° 938 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 106 de fecha 04.06.2024, que Acuerda Autorizar Suscripción del Contrato.
10. Decreto Exento N° 2.830 de fecha 05.06.2024, que Adjudica la Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N° 3838-345-SE24 de fecha 26.06.2024
12. Reclamos ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl con ID: INC-910489-N8V6X7 de fecha 11.06.2024, INC-911309-H3W5H3 de fecha 12.06.2024, INC-919848-J2Q2V1 de fecha 28.06.2024, INC-920391-Z3K5T6 de fecha 01.07.2024 e INC-920502-P9N577 de fecha 01.07.2024, que cuestionan la Legalidad de la Adjudicación.
13. Decreto Exento N° 3.359 de fecha 03.07.2024, que Inicia Proceso de Invalidez y Otorga Plazo para presentar Descargos.
14. Descargos presentados por la Empresa de fecha 12.07.2024 cumpliendo con el plazo establecido contado desde su Notificación exponiendo sus Argumentos de Defensa.
15. Decreto Exento N° 3.719 de fecha 29.07.2024, que Rechaza la Invalidez, declarando que los Actos Administrativos se encuentran ajustados a Derecho y Mantienen su Plena Validez y Vigencia.
16. Oficio N° E524896 de 08.08.2024 de la Contraloría Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
17. Oficio N° E553365 de 16.10.2024 de la Contraloría Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
18. Decreto Exento N° 5.054 de fecha 17.10.2024, que Inicia Nuevo Proceso de Invalidez.
19. Descargos Presentados por la Empresa **Constructora Río Verde SpA.**, en UTP con **Héctor Patricio Castro Ávila**, de fecha 22.10.2024.
20. Certificado N° 1.074 del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 108 de fecha 30.10.2024, que Deja sin efecto el Certificado N° 938 de fecha 04.06.2024, que Autorizaba Suscripción de Contrato.
21. Tabla de Evaluación de fecha 07.11.2024
22. Certificado N° 1.094 del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 109 de fecha 14.11.2024, Acuerda Aprobar Contratación.
23. Decreto Exento N° 5.546 de fecha 18.11.2024, que Adjudica la Propuesta Pública.
24. Orden de Compra N°3838-742-SE24 de fecha 24.12.2024.
25. Certificado de Fianza N° B0198225 de fecha 27.12.2024, de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca, con vencimiento el 16.02.2026.
26. Contrato a Suma Alzada de fecha 03.01.2025.
27. Decreto Exento N° 0021 de fecha 03.01.2025, que Aprueba el Contrato.
28. Memorándum N° 18 de fecha 10.01.2025, del Director de SECPLAN al Director de Obras Municipales, enviando los antecedentes del Proyecto.

29. Acta de Entrega de Terreno de fecha 15.01.2025.
30. Solicitud del Contratista de fecha 07.02.2025, solicitando la Paralización de la Obra.
31. Informe Técnico del ITO de la Obra de fecha 10.02.2025, indicando las razones de la Paralización.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz La Municipalidad de Santa Cruz contempla el mejoramiento de sus plazas con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas, parte de este objetivo es el Mejoramiento Plaza de Juego 21 de Mayo.
2. Que, el Motivo Principal de la solicitud radica en la exportación de productos, específicamente los juegos modulares, considerando que estos representan un elemento clave dentro de las especificaciones técnicas de la obra y su ejecución final los cuales requieren un proceso de despacho con un plazo estimado de 60 días corridos. Este tiempo de envío puede presentar variaciones dependiendo de factores logísticos externos, como la disponibilidad de transporte, condiciones aduaneras y procesos internacionales asociados al comercio exterior, esta situación impacta en los plazos de entrega establecidos.
3. Que durante el mes de marzo, el Municipio efectúa la celebración de la Fiesta de la Vendimia, a lo cual la obra no estaría ejecutada completamente antes de dicha festividad.
4. Que, paralelamente se encuentra en ejecución la obra denominada "Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz", que incluye la Remodelación de toda el Área de la Plaza de Armas Principal de nuestra Comuna, reduciendo significativamente los espacios disponibles para los Eventos Recreacionales o Actividades similares.
5. Que conforme lo antes expuesto, la Plaza de Juegos 21 de Mayo, constituye uno de los únicos Espacios Céntricos disponibles en la Comuna para la realización de Actividades Recreativas durante la Temporada de Verano y celebraciones tradicionales anuales como la Fiesta de la Vendimia Santa Cruz, no existiendo otras plazas o espacios alternativos que puedan suplir parcialmente el espacio no disponible de la Plaza de Armas de nuestra Comuna, por lo tanto, con el objetivo de contar con dichos espacios disponibles se hace necesaria la Paralización de Obras
6. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.056.

DECRETO EXENTO N° 0405

1. **APRUEBESE** la **PARALIZACIÓN DE LA OBRA** denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGO 21 DE MAYO, COMUNA DE SANTA CRUZ**", a contar del 10.02.2025, a cargo del Contratista Señor **LUIS FERNANDO MILATEGUA DÍAZ**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Sargento Candelaria N° 4, Comuna de Palmilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. C.:
- Alcaldía (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)
-----/



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde